IPSE-DO-F25

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD PRIMER SEMESTRE DE 2021
PERIODO 1 ENERO AL 30 DE JUNIO 2021

Bogotá, Julio de 2021

GCI-IPSE- Informe Primer Semestre 2021

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. **OBJETIVO**
2. **ALCANCE**
3. **DESTINATARIOS**
4. **CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**
5. **METODOLOGIA**
6. **INFORME EJECUTIVO DE AUSTERIDAD PRIMER SEMESTRE 2021**
   - **Apoyo a la Gestión**
   - **Horas Extras y Vacaciones**
     - ✓ Horas Extras
     - ✓ Indemnización de Vacaciones
   - **Mantenimiento de Bienes Inmuebles**
   - **Adquisición de Bienes Inmuebles**
   - **Tiquetes**
   - **Reconocimiento de Viáticos**
   - **Esquemas de Seguridad**
   - **Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina**
   - **Telefonía**
   - **Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Base de Datos**
   - **Servicio de Acueducto**
   - **Servicio de Energía**

CONCLUSIONES

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, articulo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional “, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.8.2, y según el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto” se elabora el presente informe de acuerdo con las normas legales vigentes, rendido a la alta dirección del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para el primer semestre de 2021 de acuerdo al reporte efectuado por todas las áreas de la entidad a través de la Secretaría General.

Es necesario señalar, que el aplicativo del sistema de austeridad del gasto desarrollado por la Presidencia de la Republica para el ingreso de la información correspondiente a la Etapa2 ha presentado inconsistencias que aun hoy no han sido solucionadas, razón por la cual al existir diiferencias con la información que registra el área financiera del IPSE, y dado que se ha reconocido por parte del nivel central la existencia de fallas en su funcionamiento que aun persisten, se elabora el presente informe teniendo como insumo de análisis las cifras que reporta el área financiera del IPSE, cuyo resultado una vez se solucione los problemas en el cargue de información en el aplicativo del orden nacional de presentar diferencias se dará alcance al mismo.

Es importante indicar que los periodos comparados y evaluados se desarrollaron en circunstancias diferentes, que bien pudieron influir en la ejecución de la mayoría de rubros y por tanto, en los resultados de su comparación.

El primer semestre de 2020 transcurrió en medio de la afectación que genero las restricciones y medidas adoptadas para atender la pandemia del Covid19, que ocasiono un represamiento de actividades que debieron ser postergadas para su realización, y que en la medida en que se ha venido retornando a la normalidad en el 2021, estas se reactivan y ejecutan, sumandose con las planeadas para la actual vigencia, esperandose necesariamente un incremento inusual en algunos rubros por la coyuntura presentada.

De tal manera, que el presente informe se realiza con la información generada por el área financiera, dado a los problemas en el aplicativo web de austeridad de la Presidencia de

la República, donde incluso se conoció que los usos presupuestales de todos los conceptos se están revisando en los últimos meses para verificar su consistencia.

La gestión del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE se ha desarrollado en medio de las dificultades propias de la situación coyuntural para el manejo de la pandemia, adelantando su labor en cumplimiento de sus obligaciones legales y en observación permanente de la normatividad y disposiciones en cada materia. Es así, que atendiendo las normas de austeridad del gasto para el manejo con eficiencia, equidad y economía del uso de los recursos públicos que debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, explica el comportamiento de la entidad en el primer semestre de 2021, con la información reportada por el área financiera del IPSE.

El Sistema de Control Interno tiene como finalidad esencial el de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, y en tal sentido, la labor desarrollada en el IPSE por parte del Grupo de Control Interno pretende contribuir a ese interés general desarrollando las labores de control que le corresponden, para lo cual en este caso, presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 30 de junio de las vigencias 2020 y 2021.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto, por parte del el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE de conformidad con la normatividad vigente, mediante la comparación y análisis de las variaciones presentadas entre los períodos de la vigencia anterior y la presente, contrastando las acciones adelantadas por el IPSE, y generando recomendaciones que agreguen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

2. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de las Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto público, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021, mediante la evaluación y seguimiento de la información reportada del sistema SIIF en los rubros objeto de la política de

austeridad, verificando las variaciones presentadas al comparar el comportamiento de la ejecución presupuestal de los rubros correspondientes.

3. DESTINATARIOS

Los destinatarios de la auditoría de seguimiento son el Director General, la Secretaria General, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Ciudadanía en general.

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- Ley 87 de 1993.
- Decreto Nacional 1737 de 1998.
- Decreto Nacional 2209 de 1998.
- Decreto Nacional 212 de 1999.
- Decreto Nacional 950 de 1999.
- Decreto Nacional 476 de 2000.
- Decreto Nacional 2445 de 2000.
- Decreto Nacional 2465 de 2000
- Decreto Nacional 1094 de 2001.
- Decreto Nacional 2672 de 2001.
- Decreto Nacional 2890 de 2005.
- Decreto Nacional 3667 de 2006.
- Decreto Nacional 3668 de 2006
- Decreto Nacional 4561 de 2006.
- Decreto Nacional 966 de 2007.
- Decreto Nacional 2411 de 2007.
- Decreto Nacional 4863 de 2009.
- Decreto Nacional 1598 de 2011
- Decreto Nacional 2785 de 2011.
- Decreto Nacional 984 de 2012.
- Decreto Nacional 1510 de 2013.
- Decreto Nacional 1083 de 2015.
- Directiva Presidencial No 09 de 2018.
- Decreto 1805 de 2020.
- Decreto 371 de 2021
- Programa Anual de Auditoría Interna Independiente vigencia actual.

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

5. METODOLOGIA

La verificación se realizó de la información emitida por el área financiera y diferentes áreas contenida en el condensado que envía la Secretaria General para el primer semestre de 2021, periodo que será comparado con el primer semestre de la vigencia anterior, cuyo resultado se inserta con los argumentos expresados por cada instancia del comportamiento presupuestal de los rubros sujetos del cumplimiento del criterio normativo.

6. INFORME EJECUTIVO DE AUSTERIDAD PRIMER SEMESTRE 2021

Durante el primer semestre de 2021, el IPSE en acatamiento de la normatividad vigente, desarrollo sus actividades procurando lineamientos generales para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, orientados a garantizar su racionalización efectiva y priorización, cuyo análisis se resume a continuación:

- **Apoyo a la Gestión**

En lo referente a la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, presenta un incremento que se explica en la falta de personal de planta suficiente para el cumplimiento de las metas y responsabilidades que le han sido encomendadas a la entidad, situación que conllevo a la formulación del proyecto de inversión de Fortalecimiento Institucional, que dentro de sus acciones y objetivos aprobadas por parte del DNP y el Ministerio de Hacienda, el cual contiene el sub proyecto de rediseño institucional que fortalecerá la capacidad resolutiva de la entidad, dado que en la actualidad en la planta de personal del IPSE solo cuenta con el apoyo de 74 funcionarios, que en situaciones normales administrativas se disminuye por efectos del disfrute de vacaciones, licencias, incapacidades, comisiones, etc., situación que impide con la disponibilidad del recurso humano existente en la actualidad, que el Instituto pueda cumplir de manera eficiente y eficaz con su objeto misional.

La variación comparada el primer semestre de las vigencias 2020 y 2021 es de 152% que representa un incremento del gasto de $1.012 millones de pesos.

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

Area Responsable del Reporte	Concepto	Valor acumulado 1 Semestre 2020	Valor acumulado 1 Semestre 2021	Variacion Nominal (Pesos)	Variacion Porcentual (%)
Contratación	Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	$ 665.204.760	$ 1.678.080.353	$ 1.012.875.593	152%

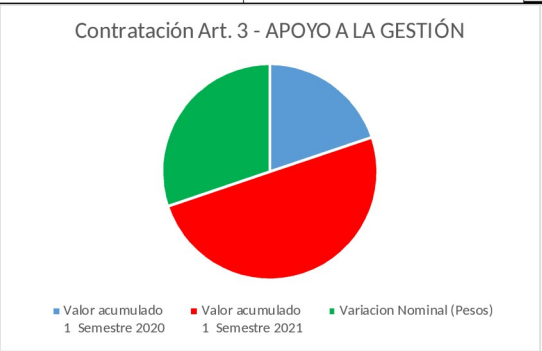

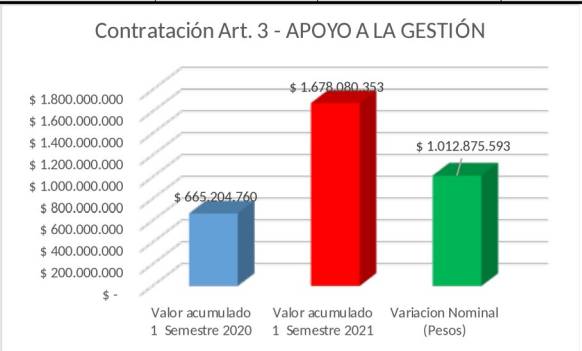

Se informa, que uno de los objetivos directos identificados en el rediseño institucional fue la necesidad de adecuar la estructura organizacional del IPSE y repotenciar su planta de personal para resolver su capacidad resolutiva, que le permita cumplir con eficacia y eficiencia su enorme responsabilidad de interconectar a aquellas zonas que carecen de soluciones energéticas del país, con una planta de personal suficiente y cualificada, con altas competencias técnicas que genere productos y servicios con altos estándares de calidad y oportunidad.

Mientras se adelanta las diferentes etapas técnicas de aprobación del rediseño institucional para el cumplimiento de su objeto social y aporte al desarrollo nacional del sector, se hace necesario optar por contratar el recurso humano que sea indispensable para atender de manera oportuna los requerimientos, tal como lo prevé la normatividad en estos casos, una vez se constata y certifica por parte del Grupo de Talento Humano de la entidad que dentro de la planta de personal no existe los perfiles con la especialidad necesaria para dar respuesta a las necesidades que se presentan, o cuando el recursos humano de planta son insuficientes.

Informa la administración que “además de las inconsistencias presentadas en la plataforma y explicadas por el grupo financiero, el incremento en este rubro se presenta porque el personal de planta no es suficiente para cubrir todas las actividades a cargo de la entidad desde la planeación hasta el seguimiento de la implementación de soluciones energéticas en las Zonas No Interconectadas. Para esto en cada proceso contractual se expide una certificación donde consta que dentro de la planta de personal del IPSE no

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

existe recurso humano que pueda satisfacer el respectivo objeto contractual, confirmándose, adicionalmente, la especialización en la prestación de los servicios contratados para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad, cumpliéndose así con los criterios de austeridad exigidos en las normas, por lo cual en la presente vigencia se han planteado los requerimientos mínimos de apoyo tanto profesional como técnico en las diferentes áreas del IPSE."

- **Horas Extras y Vacaciones.**

  - ✓ <u>Horas Extras</u>

El pago de horas extras presenta un incremento en el 2021 comparado con el primer semestre de 2020, dado que los periodos comparados se desarrollaron en contextos diferentes de normalidad, situación que indiscutiblemente representa un cambio en la ejecución presupuestal de este rubro, dado que en la medida que se está normalizando las actividades, las instituciones optan por adelantar aquellas que estaban suspendidas o acumuladas.

Area Responsable del Reporte	Concepto	Valor acumulado 1 Semestre 2020	Valor acumulado 1 Semestre 2021	Variacion Nominal (Pesos)	Variacion Porcentual (%)
Talento Humano	Art. 4 - HORAS EXTRAS	$ 3.183.227	$ 5.439.375	$ 2.256.148	71%

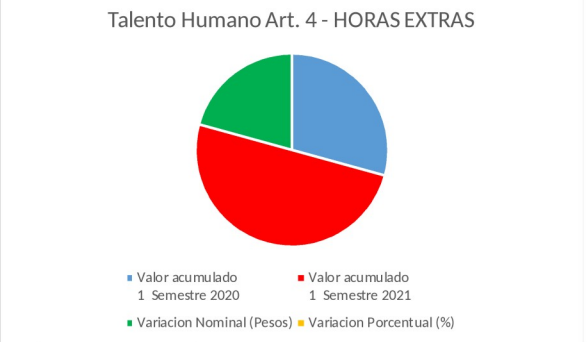

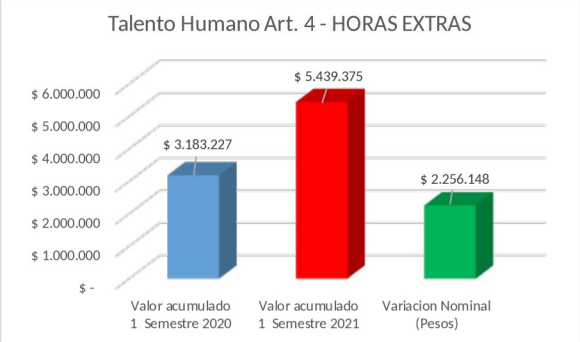

En el primer semestre de 2020 se autorizaron horas extras al conductor de la Dirección entre enero y marzo, ya que, con ocasión de la pandemia a partir del 20 de marzo, se

empezó a trabajar en casa. En el segundo semestre de 2021, el Director se desplazó todos los días a laborar a las instalaciones del IPSE, generando horas extras diurnas y nocturnas, las cuales en ningún momento sobrepaso las máximas autorizadas por la normatividad vigente, lo cual generó un incremento en comparación con el semestre del año anterior de $ 2.256.148 de pesos debidamente autorizadas a través de la planilla, sin que están excedieran las 100 horas extras mensuales que como tope fija la Ley.

- ✓ <u>Indemnización por Vacaciones</u>

En el primer semestre de 2020, se retiraron de la entidad dos (2) subdirectores, un (1) Asesor Grado 14 y tres (3) Profesionales, entre los cuales algunos de ellos tenían periodos pendientes por disfrutar de vacaciones, lo cual generó la indemnización por este concepto de Cuarenta $ 45.998.505 de pesos, sin embargo, ninguno superó los dos periodos permitidos por el art. 13 del Decreto 1045 de 1978.

Area Responsable del Reporte	Concepto	Valor acumulado 1 Semestre 2020	Valor acumulado 1 Semestre 2021	Variacion Nominal (Pesos)	Variacion Porcentual (%)
Talento Humano	Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	$ 45.998.505	$ 32.139.549	-$ 13.858.956	-30%

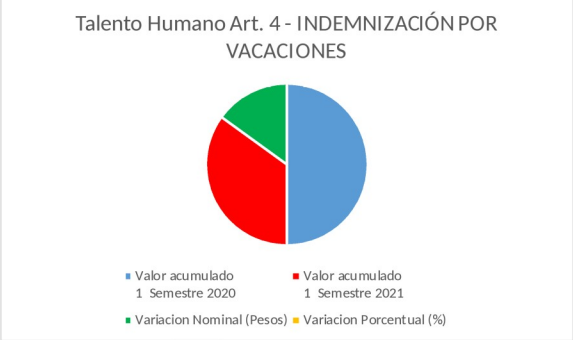

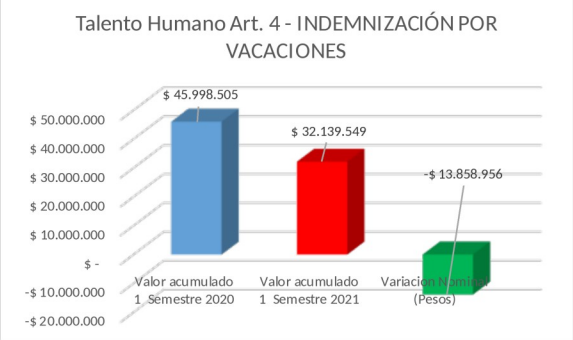

En el 2021, se presentó renuncia de un (1) profesional y un Asesor Grado14 que genero la indemnización de vacaciones; Sin embargo, comparado con el período de la vigencia anterior presenta una disminución del 30%, señalando que las indemnizaciones obedecieron a renuncias irrevocables presentadas por los funcionarios.

- **Adquisición de Bienes Inmuebles**

Para el análisis de este rubro presupuestal, informa la administración del IPSE que se

evidenció que para el 2021 el aplicativo tomó conceptos que no corresponden a arrendamientos, razón por la cual se procedió a verificar los registros de las obligaciones que corresponde al arrendamiento de Hall de la calle 100 y el arrendamiento del aire acondicionado de la calle 82, evidenciando un incremento en el arrendamiento de la calle 100, de acuerdo al alza realizada en la copropiedad y de acuerdo al salario mínimo para 2021 que representa el 29% de aumento en el gasto por este concepto en el primer semestre de 2021.

Área Responsable del Reporte	Concepto	Valor Acumulado 1 Semestre 2020	Valor Acumulado 1 Semestre 2021	Variación Nominal (Pesos)	Variación Porcentual (%)
Bienes & Servicios	Art. 5 - ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	$ 5.315.753	$ 6.866.758	$ 1.551.005	29%

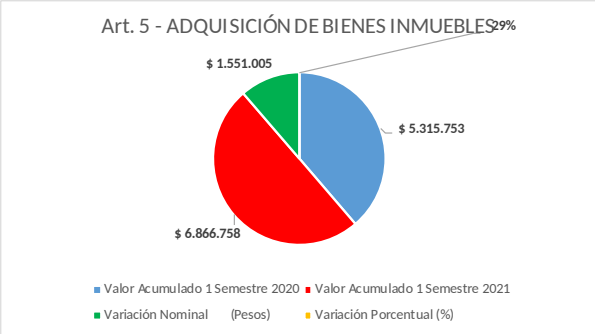

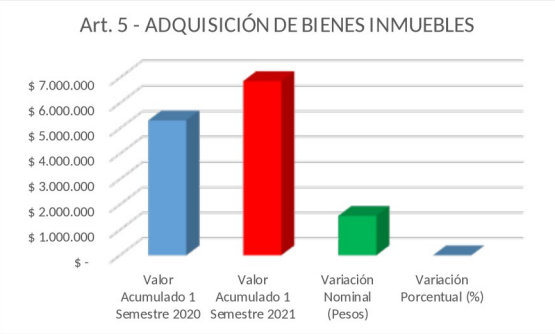

Tiquetes

Para el análisis del comportamiento de este rubro presupuestal y en virtud de la Ley de austeridad del gasto para el otorgamiento de comisiones de servicio, gastos de viajes, y viáticos, comparados los resultados de los primeros semestres de 2020 y 2021 cuyas circunstancias como se ha venido reiterando en este informe fueron diferentes, muestra resultados que deben ser analizados teniendo en cuenta esa diferencias que para este rubro incide en su comportamiento como se evidencia en el presente análisis.

En el primer semestre de 2020, se realizaron 22 comisiones entre enero y marzo, suspendiéndose las mismas a partir del 21 de marzo atendiendo las recomendaciones y disposiciones del gobierno nacional para la atención de la pandemia del COVID 19. En contraste con lo anterior, en el primer semestre de 2021, se reactivó los desplazamientos

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

a las diferentes regiones del país que no tienen interconexión eléctrica, desarrollando en el primer semestre de esta vigencia 74 comisiones, para dar cumplimiento a las metas, proyectos y programas, que como es obvio genero un incremento significativo en la compra de tiquetes.

Como antecedente de cumplimiento y observación de las normas de austeridad, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE expidió la Resolución No 20201300002595 del 27 de noviembre de 2020, por la cual se reglamentó las comisiones, gastos de viaje y desplazamientos estableciendo directrices de austeridad en el gasto frente a comisiones de servicios entre otros, compra de tiquetes con anticipación que permite obtener mejores tarifas en clase económica, y en lo posible fomentando las reuniones virtuales para desarrollar actividades sin desplazamientos, que ha permitido optimizar el gasto por este concepto.

Área Responsable del Reporte	Concepto	Valor Acumulado 1 Semestre 2020	Valor Acumulado 1 Semestre 2021	Variación Nominal (Pesos)	Variación Porcentual (%)
Talento Humano	Art. 7 - TIQUETES	$ 16.143.082	$ 73.185.672	$ 57.042.590	353%

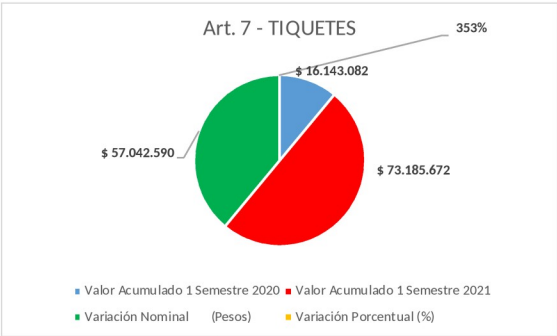

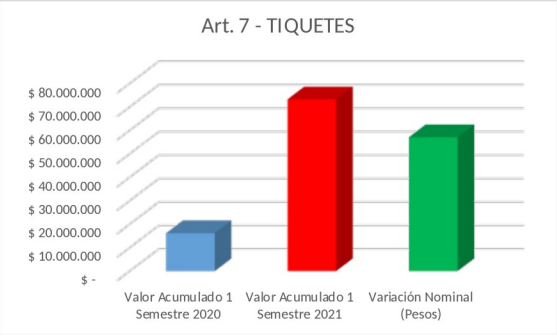

En este rubro se contempla el valor de $27.985.721, que corresponden a reservas presupuestales de 2021, como lo establece el instructivo de austeridad.

- **Reconocimiento de Viáticos**

El comportamiento de este rubro se presenta en coherencia con el anteriormente analizado, donde la entidad adelanto las comisiones de servicios aplazadas de estricta necesidad para el seguimiento y acompañamiento de los diferentes proyectos y las de la

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

actual vigencia, todas ellas en regiones no interconectadas donde inevitablemente es necesario realizarlas de forma presencial, bien sea por las connotaciones técnicas de la actividad o por la falta en algunos casos de conectividad para realizar algunas que bien se pudieran realizar en forma virtual, hechos que necesariamente generan los viáticos correspondientes a los funcionarios designados.

Area Responsable del Reporte	Concepto	Valor acumulado 1 Semestre 2020	Valor acumulado 1 Semestre 2021	Variacion Nominal (Pesos)	Variacion Porcentual (%)
Talento Humano	Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	$ 19.902.940	$ 68.507.943	$ 48.605.003	244%

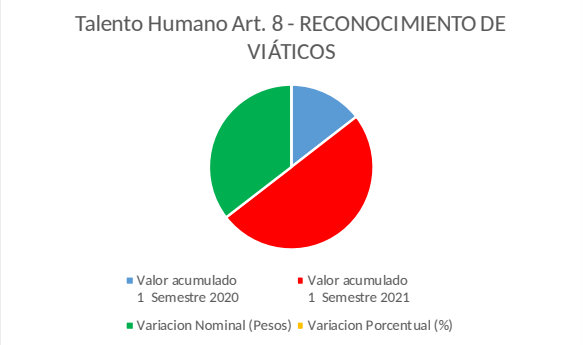

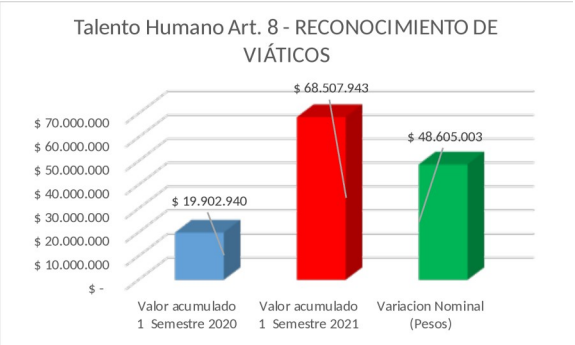

Esquemas de Seguridad

Los gastos correspondientes a este rubro se efectúan en el IPSE para cancelar el servicio de vigilancia en las diferentes oficinas de la entidad, sin que el mismo haya sufrido incrementos injustificados o significativos al comparar el primer semestre de la anterior vigencia y la actual.

La entidad ha realizado los pagos presentados por el contratista y prestador del servicio, registrando las facturas de vigilancia con la corrección de los pagos efectuados en los dos primeros semestres de las vigencias 2020 y 2021, dado que el aplicativo no las tomas por el uso presupuestal que utiliza para su cálculo, reflejando un comportamiento estable para este rubro presupuestal.

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

Área Responsable del Reporte	Concepto	Valor Acumulado 1 Semestre 2020	Valor Acumulado 1 Semestre 2021	Variación Nominal (Pesos)	Variación Porcentual (%)
Bienes & Servicios	Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD	$ 430.598.590	$ 428.018.131	-$ 2.580.459,40	-0,6%

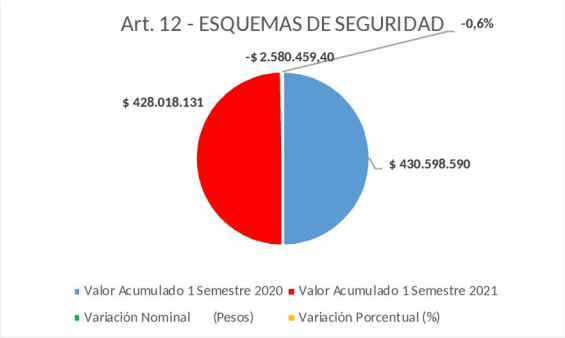

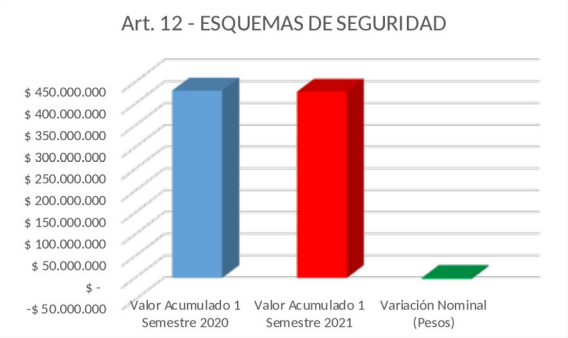

Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina

Este rubro presenta porcentualmente un incremento considerable en la afectación presupuestal comparada en los dos periodos, sin embargo, la ejecución presupuestal refleja una variación nominal que no es significativa para una entidad como el IPSE, considerando que en el 2020 se aperturo la caja menor por $64.470 para un periodo paralizado por la pandemia del Covid19, mientras que el primer semestre de 2021 en proceso de reactivación económica y normalización laboral, el incremento de este rubro no alcanza el millón de pesos, sin embargo, la variación porcentual parece desproporcionada al registrar un incremento del 1489%, de un rubro casi paralizado en el anterior periodo y que al descender la virtualidad de las actividades debe contar con elementos necesarios para su funcionamiento autorizados para efectuarse a través de este ítem presupuestal.

Área Responsable del Reporte	Concepto	Valor Acumulado 1 Semestre 2020	Valor Acumulado 1 Semestre 2021	Variación Nominal (Pesos)	Variación Porcentual (%)
Bienes & Servicios	Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	$ 64.470	$ 1.024.264	$ 959.794	1489%

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

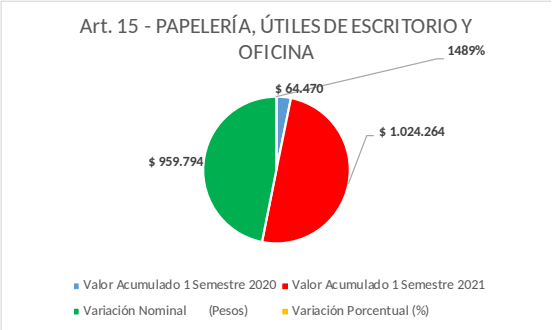

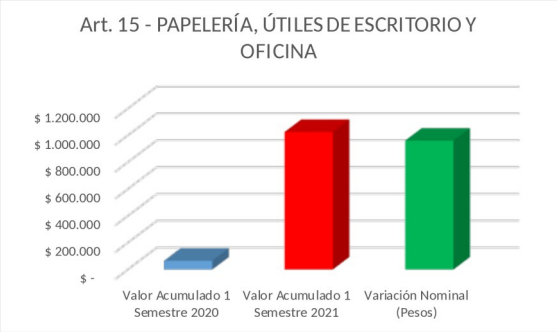

Telefonía

Dentro de la información presentada por la entidad, se hace mención a que la reducción del 15% del comparativo del primer semestre de 2020 y 2021, obedece a que para la vigencia anterior se incluyeron dos facturas por valor de $ 20.927.472 de Century Link y Cicomarg por concepto de canales de internet que no se realizan para la vigencia 2021. También se hace claridad sobre las facturas por concepto de telefonía celular y planes de datos para la vigencia 2020 que incluyo 5 meses de facturación, mientras para para 2021 solo son 4 meses los cancelados. Para ETB la facturación en el primer semestre de 2020 se realizó de manera parcial debido a la migración a la telefonía IP, para la presente vigencia la facturación ya fue normalizada.

Area Responsable del Reporte	Concepto	Valor acumulado 1 Semestre 2020	Valor acumulado 1 Semestre 2021	Variacion Nominal (Pesos)	Variacion Porcentual (%)
Bienes y Servicios	Art. 15 - TELEFONÍA	$ 48.025.549	$ 41.060.091	-$ 6.965.459	-15%

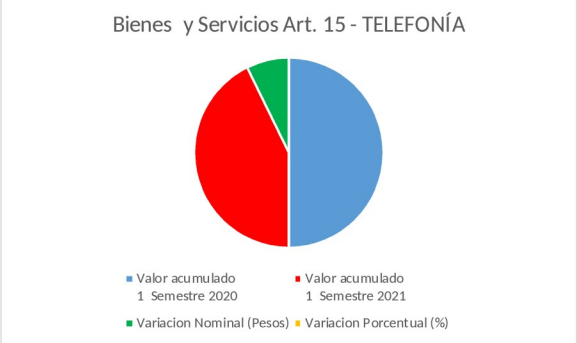

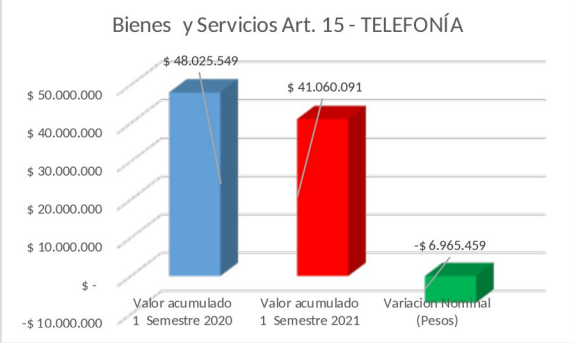

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

Servicio de Acueducto

La determinación del Gobierno Nacional y de la entidad de autorizar el trabajo en casa en época de pandemia, incidió en la reducción de este rubro que presenta una disminución del 76% por concepto de consumo de agua comparados los primeros semestres de las vigencias 2020 y 2021.

Área Responsable del Reporte	Concepto	Valor Acumulado 1 Semestre 2020	Valor Acumulado 1 Semestre 2021	Variación Nominal (Pesos)	Variación Porcentual (%)
Bienes & Servicios	Art. 19 - CONSUMO DE AGUA	$ 4.939.379	$ 1.183.841	-$ 3.755.538	-76%

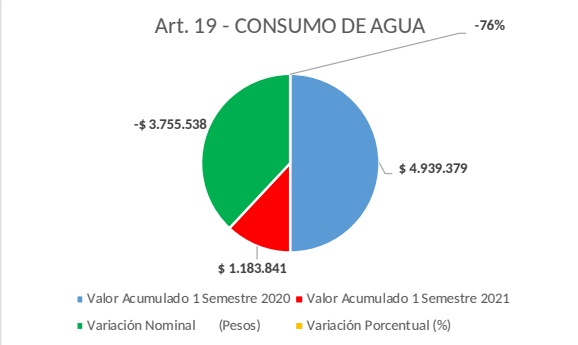

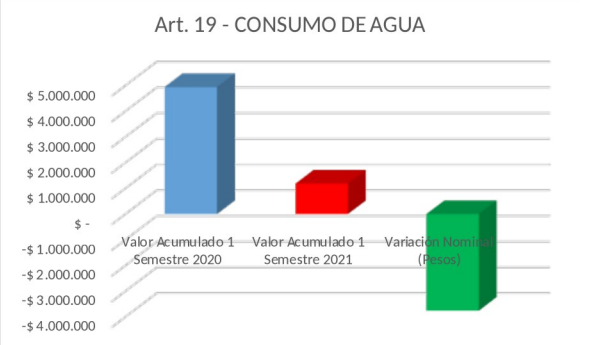

Servicio de Energía

El consumo de energía en la sede ubicada en el municipio de Soacha contribuyo al incremento del gasto por este concepto, toda vez que se suscribió el convenio interadministrativo 670-2020 entre el IPSE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en cuyo desarrollo se instalaron equipos de cómputo y refrigeración en el Data center que incrementaron la demanda de este servicio.

Area Responsable del Reporte	Concepto	Valor acumulado 1 Semestre 2020	Valor acumulado 1 Semestre 2021	Variacion Nominal (Pesos)	Variacion Porcentual (%)
Bienes y Servicios	Art. 19 - CONSUMO DE ENERGIA	$ 71.063.266,00	$ 89.392.057,17	$ 18.328.791,17	25,8%

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

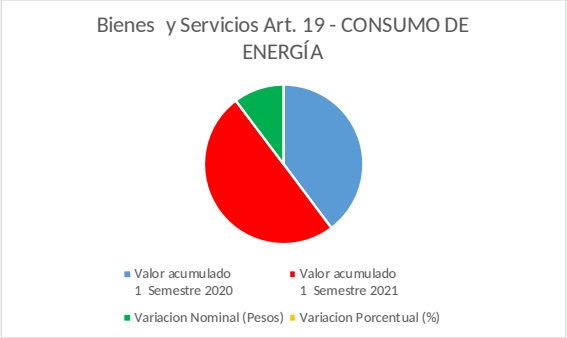

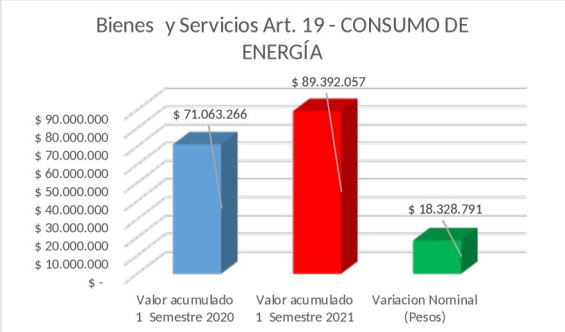

CONCLUSIONES

Los resultados de la política de austeridad del gasto público para este periodo, encuentra en situaciones coyunturales impedimentos sustanciales para realizar un análisis objetivo del comportamiento del gasto de los ítems sujetos a la política de austeridad, debido entre otras razones a que los periodos comparados se desarrollan en situaciones diferentes, que inciden en los resultados aquí analizados.

Las medidas adoptadas a nivel nacional para atender la pandemia del coronavirus, ha incidido en la gestión colocando a prueba al aparato público en todos los países. Las sociedades han fijado su mirada en los gobiernos, esperando respuestas ante los graves efectos y los desafíos que se están enfrentando. El COVID-19 ha generado afectaciones severas en la dinámica de las instituciones públicas, lo que ha implicado el cierre de oficinas y la interrupción de servicios a la ciudadanía, la reorientación de recursos para atender las necesidades inmediatas (principalmente en el campo sanitario y de protección social) y la implantación del teletrabajo como opción para mantener activas las administraciones públicas.

Abordar las múltiples necesidades que generó la crisis provocada por la pandemia puso a prueba las capacidades de planeación de todas las entidades, la aplicación de las medidas de aislamiento y de emergencia económica, social y de salubridad emitidas por el Gobierno Nacional en los últimos años, ha modificado el comportamiento natural del gasto en algunos rubros presupuestales, dado que si bien el uso restringido de las instalaciones físicas trajo consigo disminución en algunos rubros presupuestales, las metas y objetivos institucionales fueron afectadas por la cantidad de actividades no realizadas y que a pesar de estar programadas fueron postergadas por esta razón, que en si lo que hizo fue trasladar en el tiempo la ejecución del gasto, mas no representan disminución del mismo, dado que para el cumplimiento de los objetivos institucionales,

Bogotá, D.C., 27-08-2021

IPSE-20211200029573

estas se deben realizar una vez las circunstancias lo permitan.

Al sumarse a las actividades postergadas las programadas en el periodo, una vez se ejecutan cuando la normalidad vaya retornando, las cifras mostraran crecimientos inusuales en la mayoría de los conceptos como efectivamente ha sucedido en este informe, sin que ello pueda interpretarse en la mayoría de casos como un aumento injustificado del gasto para el periodo de análisis.

La anterior situación explica en parte los incrementos del gasto en rubros sujetos de medidas de austeridad, por situaciones como las aquí descritas ajenas a la entidad, que se constituyen en inconvenientes para el cumplimiento oportuno de los planes, proyectos y políticas nacionales desarrolladas por el IPSE para llevar el soluciones energéticas a las zonas marginadas y apartadas del país que no están interconectadas, las cuales deben ser reprogramadas y manejadas excepcionalmente con las facultades que para estos casos da la Ley para estos casos.

El análisis del comportamiento de las medidas de austeridad, deben tener presente todos los aspectos coyunturales presentados, que sin lugar a dudas a impactado los resultados, pero que en la medida que retorne la normalidad, la ejecución presupuestal también corresponderá a las actividades planeadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales de las entidades.

Realizado el presente informe en desarrollo de las funciones del Grupo de Control Interno, entre ellas la de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, se recomienda continuar con el proceso de aprobación del proyecto de fortalecimiento institucional que contempla la ampliación de la planta de personal, a fin de contar con el personal suficiente que requiere la entidad para cumplir su función.

Cordialmente,

SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS

Firmado digitalmente por SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS
Fecha: 2021.08.27 13:51:38 -05'00'

SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS
Coordinador Grupo de Control Interno

Copia. Dra. Ilia Marina Obando de Torres, Secretaria General